

Núm. 109/2022 06/07/2022 1

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 29 DE JUNIO DE 2022 POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 1 DE JUNIO DE 2021 POR LA QUE SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN UNIPERSONALES DE ÁMBITO GENERAL DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Detectados errores en la publicación en el Butlletí Oficial de la Universitat Politècnica de València de la Resolución 108/2022 de conformidad con lo que dispone el artículo 4.3 del Reglamento regulador del Butlletí Oficial de la Universitat Politècnica de València en relación con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Primero.- Donde dice "Dirección de Área del Plan Integral de Acompañamiento al estudiante (PIAE+)" debe decir "Dirección de Área de Acompañamiento y Orientación Integral al Estudiante", por lo que el contenido del artículo 15 de la Resolución de 1 de junio de 2021 quedará redactado del siguiente modo:

"Artículo 15. Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento. Es el responsable del apoyo a los estudiantes durante su trayectoria académica y personal en la Universitat, supervisando la calidad de los servicios que se les presta, y sirviendo de enlace con las unidades responsables de orientación, docencia, matrículas, becas, ayudas sociales y representación estudiantil, entre otras. Es el encargado de promover, difundir y fomentar la cultura emprendedora y dinamización del ecosistema STARTUPV para la creación de empresas innovadoras y de base tecnológica. Además promoverá la adquisición de competencias transversales a través de actividades extra-curriculares como el Programa Generación Espontánea.

Se encomiendan al Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento las siguientes funciones:

- Coordinar las pruebas que de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación resulten necesarias para el acceso a la Universidad.
- Gestionar la preinscripción, admisión y matrícula en estudios universitarios oficiales de grado y máster.
- Gestionar los procesos de Permanencia, Progreso y Evaluación por Currículum de los estudiantes.
- Configurar la oferta de materias y actividades para reconocimiento de créditos por actividades, así como convalidaciones, adaptaciones, reconocimientos de créditos en estudios universitarios de grado y máster.
- Realizar la expedición de títulos universitarios oficiales y títulos propios.
- Supervisar la ejecución de los procesos para la concesión de becas y ayudas del Ministerio / Generalitat Valenciana, así como gestionar las becas formativas de colaboración, becas y ayudas de acción social, comedor, sobrevenidas, de excelencia y de material.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

Id: UPV-GENFirma-122928 Cod. Verificació: 315FLB049NSN0PCD



Núm. 109/2022 06/07/2022 2

- Coordinar el programa Generación Espontánea.
- Fomentar e impulsar el asociacionismo estudiantil.
- Gestionar los recursos para el funcionamiento de la Casa del Alumno.
- Coordinar el Plan Integral de Acompañamiento al Estudiante Plus (PIAE+) en estudios oficiales de Grado, Máster y Doctorado.
- Difundir y dinamizar la cultura emprendedora en la Universitat Politècnica de València.
- Asesorar y apoyar la creación, desarrollo y consolidación de nuevas empresas, procedentes de la Comunidad Universitaria de la Universitat Politècnica de València, y especialmente STARTUPS que contengan elementos de innovación y estén basadas en el dominio intensivo del conocimiento técnico y científico.

De este Vicerrectorado dependen las siguientes unidades:

- Área de Acompañamiento y Orientación Integral al Estudiante.
- Área de Alumnado, Rendimiento y Evaluación Curricular.
- Servicio de Alumnado.
- Área de Emprendimiento y del Programa IDEAS.
- Área de Generación Espontánea.
- Casa del Alumno.

Segundo.- Habilitar a la Secretaría General para que publique un texto consolidado de la Resolución del Rector de 1 de junio de 2021 por la que se aprueba la estructura orgánica y funcional de los órganos de gobierno y representación unipersonales de ámbito general de la Universitat Politècnica de València en el Butlletí Oficial de la Universitat Politècnica de València que incluya la presente modificación.

En Valencia, a la fecha de la firma. [firmada el 5 de julio de 2022] El Rector. José Esteban Capilla Romá.

Editor: Secretaria General / UPV \cdot D.L.: V-5092-2006 \cdot ISSN: 1887-2298 \cdot www.upv.es/secgen